



RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el CRIE trabajamos cada semana con alumnado diferente, procedente de distintos centros, y tienen también conductas distintas. Las particularidades de un grupo son específicas, por ello las relaciones de convivencia entre el grupo concreto cambia de unas convivencias a otras.

Ante conflictos ocurridos durante la semana, desde el CRIE creemos que la gestión del conflicto se tiene que llevar a cabo en un primer momento desde nuestro centro. Lo ideal, y dependiendo de la gravedad e importancia de la situación es cumplir en la medida de lo posible la premisa de que “lo que ocurra en el CRIE, se solucione en el CRIE”.

Partiendo de esta base inicial, se adoptarán distintas medidas, según la importancia del hecho ocurrido:

1. **Consensuar entre el Equipo del CRIE y los maestros acompañantes**, las medidas a adoptar ante el hecho ocurrido. Fundamental el consenso.
2. Si se considera oportuno, y se acuerda por consenso, **informar del hecho a los tutores** de los centros y/o al equipo directivo de los mismos.
3. **Comunicación a los padres**. Una vez llevados a cabo los procedimientos anteriores, y siempre que se considere oportuno, se informará a los padres por parte del centro al que pertenece.
4. Si la conducta fuera grave o muy grave, se seguirán los **protocolos establecidos** en materia de convivencia y recogidos en el RRI de los centros participantes.



En relación con este tema, queremos destacar además otras situaciones en las que la convivencia puede verse afectada por diversos motivos, así como la forma de actuar en dichos casos.

1. Enfermedad de un alumno/a.
 - a. **En el caso de que un alumn@ asista al CRIE con tratamiento médico.** En primer lugar, destacar que para enfermedades habituales y no contagiosas, no hay ningún problema en continuar con dichos tratamientos en el CRIE, siempre y cuando se cuente con las instrucciones y prescripción médica correspondiente. Para ello se informará al CRIE de dicho tratamiento, y serán los maestros del CRIE los encargados de su administración.
 - b. **Es completamente desaconsejable que un alumno asista a la convivencia con síntomas de enfermedad de cualquier tipo, y sin haber asistido a una consulta médica.** Para estos casos, lo recomendable es acudir previamente al médico, y posteriormente incorporarse a la convivencia, aunque en este caso el desplazamiento corre a cargo de los padres del alumn@.
 - c. Si a lo largo de la convivencia se produce alguna situación que lo requiera, el CRIE se hará cargo de llevar al alumn@ al médico y comunicará a los padres el motivo y resultado de dicha visita.
 - d. En los casos en los **que por dicha enfermedad o situación, sea desaconsejable su permanencia en el CRIE**, serán los **padres los encargados de venir a recoger a su hijo**, haciéndose cargo del desplazamiento.
 - e. En los casos en los que nos encontremos ante una enfermedad contagiosa, será fundamental velar por el bien de la convivencia y la salud del resto de los alumn@s, por lo que en será obligatorio que el alumn@ abandone la actividad.

2. Del mismo modo, para otras situaciones en las que sea posible que se produzca otro tipo de contagio, cómo puede ser el tema de piojos, etc, desde el CRIE consideramos que es pertinente adoptar las mismas medidas, ya que lo consideramos fundamental por el bien de la convivencia y de todos los alumn@s asistentes. Nuestra obligación es velar por la salud y bienestar de todos ellos.



Cada martes se presentarán a los alumnos las normas de convivencia fundamentales, con el fin de que las conozcan, y entiendan cómo el cumplimiento de las mismas es la base para una convivencia satisfactoria. Del mismo modo, se informará a los maestros acompañantes el martes a su llegada al CRIE. Se hablarán con ellos tanto las normas, cómo el protocolo de actuación determinado por el CRIE ante posibles conflictos. Dichas directrices permanecerán expuestas en el centro, para facilitar su consulta en cualquier momento. Además, estará colgado en nuestra página web, para que cualquier persona interesada pueda consultarlo.

1-conflictos relacionados con el espacio y las normas.

POSIBLES CONFLICTOS	RESOLUCIÓN
No respetar los horarios de sueño.	Tenerlos un rato reflexionando fuera de la habitación haciéndoles ver que están molestando a sus compañeros. Si no cambia su actitud comunicación a los padres/centro educativo y en función de la gravedad, recurrir a lo especificado en el Plan/RRI.
No cuidar adecuadamente los materiales del centro.	Sanción a determinar por el maestro responsable, con el fin de reparar el daño causado. Dependiendo de la gravedad del hecho, limitar el tiempo de uso de los mismos. En el caso de reparación, esta puede ser moral, o material.
Salir del recinto determinado para las actividades sin autorización.	Sanción a determinar por el maestro responsable. Investigar las causas de su comportamiento para proceder según se considere oportuno.
Alterar el orden en los espacios comunes.	Amonestación verbal y recordatorio de las normas. En función de la gravedad, recurrir a lo especificado en el Plan/RRI.
Mantener actitud claramente irrespetuosa ante las actividades propuestas.	Amonestación verbal y reflexión en grupo y aplicación de la corrección si se considera oportuno. Si no cambia su actitud comunicación a los padres/centro educativo y en función de la gravedad, recurrir a lo especificado en el Plan/RRI.
No respetar las normas en el comedor.	Amonestación verbal y reflexión en grupo y aplicación de la corrección si se considera oportuno.
No respetar las normas de uso de los baños.	Amonestación verbal y recordatorio de las normas. Realizar tareas de concienciación del uso adecuado de estas instalaciones.
Posesión de materiales u objetos no autorizados en la convivencia: teléfonos móviles, cámaras, chucherías etc	Amonestación verbal y recordatorio de las normas. Les será retirado el objeto, y en función de la gravedad, comunicar a otros afectados. En el caso de móviles y cámaras acarrearía la expulsión del centro.



2-CONFLICTOS RELACIONADOS CON LOS COMPAÑEROS Y HABILIDADES SOCIALES.

POSIBLES CONFLICTOS	RESOLUCIÓN
No Respetar la privacidad de los demás.	Prevenir mediante actividades específicas Y cuando suceda amonestación verbal.
Intimidar y/o abusar de otros compañeros.	Reflexionar sobre sus comportamientos inadecuados. Pedir perdón al agredido. En función de la gravedad, recurrir a lo especificado en el Plan/RRI.
Dificultad de integración en el grupo.	Dinámicas de grupo y comunicación verbal haciéndole ponerse en la piel del otro. (Potenciar la empatía).
Falta de colaboración con sus compañeros	Hacerles conscientes de su actuación

3-CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA AUTONOMÍA PERSONAL.

POSIBLES CONFLICTOS	RESOLUCIÓN
No mantener las normas de higiene personales.	Amonestación verbal y exigencia del cumplimiento de la norma.
No comportarse adecuadamente en la mesa durante las comidas.	Corrección del hecho dependiendo de la gravedad del comportamiento. Sanción reparadora.
No hacerse cargo del material utilizado en las actividades.	Trabajo para la comunidad.
Encariñamiento y ganas de dejar el CRIE.	Diálogo con el alumno y los padres y concienciación de lo que le puede aportar el CRIE. No abandonar el CRIE
Mantener limpio y ordenado el dormitorio.	Acompañar al alumno, estando presente mientras lo ordena, asesorándole sobre la forma correcta de hacerlo.
No seguir unos hábitos alimenticios saludables.	Hablar con el alum@, destacando la importancia de seguir una alimentación saludable, negociar, y tratar de conseguir mejores resultados.